

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador GESTIÓN DIRECTIVA SANCIÓN ORDENANZA
	Versión: 0

Pereira, Agosto Veintiuno (21) de dos mil quince (2015)

SANCIONADA

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDENANZA NÚMERO 008 DE AGOSTO 19 DE 2015

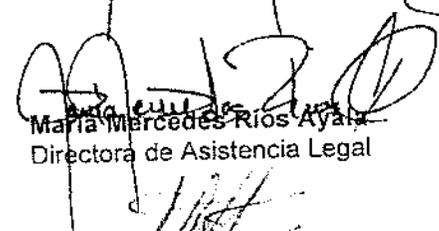
“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA CEDER A TÍTULO DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A LA PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA”.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

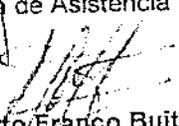

CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador


GLORIA EDITH FERNÁNDEZ BARRA
Secretaría Jurídica

Revisión Legal:


María Mercedes Ríos Ayala
Directora de Asistencia Legal

Proyectó y elaboró:


Humberto Franco Buitrago
Profesional Especializado

SESIONES EXTRAORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 008
(Agosto 19 de 2015)

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA CEDER A TÍTULO DE DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE A LA PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2º numeral 9º del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política y, el artículo 60º numeral 10º del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental).

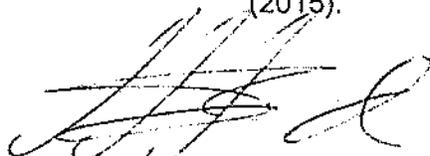
ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Gobernador del Departamento de Risaralda hasta el 31 de diciembre de 2015, para ceder a título de donación a la Promotora de Vivienda de Risaralda un bien inmueble de propiedad del Departamento, ubicado en la Carrera 7 Calles 23 y 24 No. 23-59 identificado con Matricula Inmobiliaria No. 290-26706 y Ficha Catastral No. 01-05-0079-0002-000. ✓

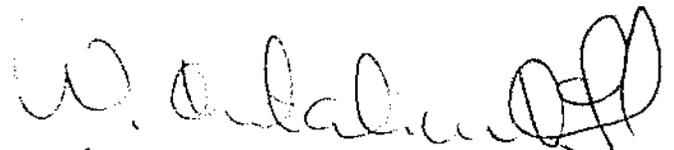
ARTÍCULO 2º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para hacer los ajustes presupuestales y modificar las inconsistencias en que por digitación o error se incurra en la identificación del bien o en la escritura de cesión. ✓

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).



JHON JAIRO ARIAS HENAO
Presidente



MARÍA CATALINA CORREA HERNANDEZ
Secretaria General

Jairo de J. Bustamante R.